

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 08.P.DIC.

0221

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón PORTOVIEJO el **29/abril/2008**, que contienen la constitución de la compañía **RABUENA S.A.**

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **RABUENA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

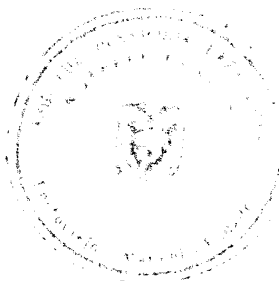
Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo,

30 ABR. 2008

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7186577
Nro. Trámite 4.2008.126
MS/

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Dr. Jaime Robles Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No. 08.P.DIC.0221 del 30 de abril del 2008, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **RABUENA S.A.**, otorgada en esta Notaria el 29 de abril del 2008, que se aprueba, por la resolución antes indicada. – Doy Fe.- Portoviejo, a 15 de mayo del 2008.- La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo.-

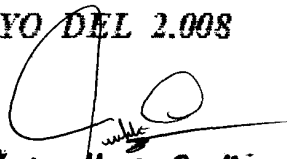


Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " RABUENA S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES (423) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (1.185) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B). §

MANTA, 29 DE MAYO DEL 2.008




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta